

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****21587*****Procediment Ordinari 1320/2010***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001320 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ADAM SMOLINSKI, PIOTR JANUSZ CIEPLINSKI , JUAN AMAYA MARTINEZ , MARIN VADUVA , EDWARD ROBERT DOROZ contra la empresa BORRIESGROUP SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Adam Smolinski y 4 más contra Borriesgroup S.L. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquel la cantidad de a D. Adam Smolinski, la cantidad de 3.240,76 D. Piotr Janusz Cieplinski, la cantidad de 3875,52 euros, D. Juan Amaya Martínez, la cantidad de 3865,52 a D. Edward Doroz Robert 3865,52 euros y a D. marin Vaduva la cantidad de 3865,52 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BORRIESGROUP SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I.B..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

